



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA DE COMERÇ  
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

**EXPTE 02901/2023/311**

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023 acordó aprobar las bases para determinar las personas vendedoras que serán autorizadas a ejercer la venta no sedentaria en el paseo marítimo de la playa del Cabañal durante la temporada estival 2023.

El plazo de presentación de solicitudes transcurrió entre los días 5 y 21 de abril de 2023. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y efectuado el oportuno proceso de comprobación, mediante providencia de la jefatura del Servicio de Comercio y Abastecimiento de fecha 8 de mayo de 2023, se ha procedido a aprobar la relación provisional de personas admitidas, la relación de personas cuya solicitud es subsanable por no reunir los requisitos de la base 5 de la convocatoria, así como la relación de personas solicitantes automáticamente excluidas por no reunir los requisitos de la base 4 de la convocatoria.

- 1) La relación provisional de personas admitidas son las señaladas en el Anexo I.
- 2) La relación de personas solicitantes con defectos a subsanar son las señaladas en el Anexo II. A cada defecto subsanable se le ha asignado una clave numérica.

Por lo tanto, se requiere a las personas solicitantes con defectos subsanables para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Abastecimiento y en la web municipal subsanen los defectos señalados.

- 3) La relación de personas solicitantes con defectos no subsanables por no cumplir con los requisitos de la base 4, y que por lo tanto, procede declarar automáticamente excluidas son las señaladas en el Anexo III. A cada defecto no subsanable se le ha asignado una clave numérica.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previamente a dictar resolución desestimando su solicitud, considerándolas automáticamente excluidas, se les concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir



del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Abastecimiento y en la web municipal, para presentar las alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a su derecho.

- 4) El significado de las claves numéricas se recoge en el Anexo IV.

#### ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS

	APELLLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1.	AMMAL		MOHAMED
2.	AOUCHIAOUI	URBAN	MOHAMED
3.	BAIDA	ZINE	MUSTAFA
4.	BALLESTER	PEREZ	CARMEN
5.	BOUSSAHA		RABAH
6.	CAMPO	OTAVALO	AIDA VIVIANA
7.	CANNELLA		SILVANA
8.	CANO	FERNANDEZ	JORDI
9.	CASTRO	LEON	LUZ STELLA
10.	DIAGNE		CHEIKH
11.	DIAGNE		MOUSSA
12.	DIAGNE		SAGAR
13.	DIAZ	RODRIGUEZ	ARMANDO
14.	DORAI		BELHASSEN
15.	EL MOUMNI	FARYSSY	NADIR
16.	FERNANDEZ	HERRAIZ	JOSE CARLOS
17.	FLORES	GUAJAN	ERNESTO RUMIÑAHUI
18.	FLORES	GUAJAN	JAIME STALIN
19.	GARCÍA	SANCHIS	VERÓNICA
20.	GIMENEZ	BERMUDEZ	ENRIQUE
21.	GÓMEZ	FERNÁNDEZ	MARTA
22.	GÓMEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS
23.	IMZILEM	OURCHARF	HASSAN
24.	IVCHENKO		KRISTINA
25.	MALES	FUEREZ	LUZ MARIA
26.	MALES	FUEREZ	MARÍA SUSANA
27.	MARTÍN-MACHO	ORTIZ	RAQUEL
28.	MOKHTARI		SIHAM
29.	MORALES	CALAPI	MARÍA ZOILA
30.	MORAN	TITUAÑA	MARICELA
31.	OREJUELA	LÓPEZ	Mª TERESA
32.	OUBAHTTA	OUMAIS	AHMED
33.	PEREYRA	ZUK	PABLO
34.	PHAM	TRAN	NGOC YEN
35.	SALAZAR	VACA	FABIÁN ARTURO
36.	SALLARGO	BEARZOTTI	MARIO ALBERTO
37.	SANCHEZ	MOVELLAN	LUIS
38.	TOURE	DIENG	MOR
39.	TRAVEZ	ESPINOSA	OSCAR
40.	TRUJILLO	ESCOBAR	CARLOS EDUARDO
41.	URBAN	ORTEGA	Mª ANTONIA
42.	WICHIENSRI		SUPHAP
43.	ZAPATA	POSADA	ISABEL CRISTINA



ANEXO II. RELACIÓN DE PERSONAS CUYA SOLICITUD ES SUBSANABLE POR NO HABER APORTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA BASE 5.

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CLAVE SUBSANACION
1.	ABDELHAK	ZAMI	SALED MAMMUD	7
2.	ABDELKHALEK	IBRAHIM	ABDELHADY MOHAMED	5, 7
3.	ATID	REHAOUI	MOUNIR	3, 6
4.	AZNAR	GÓMEZ	JESÚS	5,7,12
5.	BALLABAS		ANDREA	5,6,7
6.	BARRERA	LÓPEZ	SANDRA MAYERLI	5,6,7,8,9
7.	BELKACEM	KARROUM	ABDERRAHIM	5,7
8.	CABASCANGO	LÓPEZ	KELLY PRISCILA	5, 7
9.	CACHIMUEL	PASTILLO	LUIS WILMAN	12
10.	CANDO	CHALAN	LUIS OSCAR	6
11.	CANDO	CHALAN	SARA GRACIELA	6
12.	CAÑAMON	POLAINA	LYDIA	6
13.	CAÑAMON	POLAINA	NOEMI	5,7,6
14.	CORDOVA	VINUEZA	BLANCA OLGA	5,6,7,12
15.	EL ADGHAM		HELAL YEHIA ABDALLA	5,6,7
16.	FABIÁN	MORÁN	ERICK	5,7,9,12
17.	FLORES	GUAJAN	LUIS NARCISO	3
18.	GRUPO CORPICHE S.L			2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
19.	GUILLEM	GARCIA	CRISTINA	9,12
20.	KLINSHUYK		DENYS	7
21.	LAKHOAJA		HICHAM	3
22.	LI		NAN	5, 6, 7
23.	LINDNER	PEREMATEU	MONICA GRACIELA	7,12
24.	LIZBETH	VILLAGRAN	DAYANA	5, 7
25.	LUISTER Y RANOE S.L			4,5,6,7
26.	LUTERANO S.L			3,4,5,7
27.	MOLUSATI S.L			4
28.	MORAN	TITUAÑA	DIANA	12
29.	MUENALA	BURGA	JOSEFINA	5,6,7,9
30.	MUENALA	CAMPO	LOURDES XIMENA	7
31.	NASSYR	BADOU	MOHAMED	5,7,12
32.	OYAGATA	FICHAMBA	LUIS GERMAN	8,9
33.	PATEL		JAYESKUMAR	6,8,9
34.	POLAINA	MERCADAL	MARGARITA	6
35.	RAMOS	ESPINOSA	NOEMI YOLANDA	5,6,7,12
36.	REHAOUI	OUASSIL	ZHOUR	3,6
37.	RUIZ	IZA	NALLY YARINA	5,7
38.	SBILA	GARMAH	ABDELLAH	6
39.	SHOHEPHINA		TETYANA	5,6,7,8,9
40.	SINCHICO	GUINDO	GUIDO	6,12
41.	SINCHICO	RODRIGUEZ	EVELYN STEPAHNY	5,6,7,12
42.	TEJERO	CLIMENT	ROBERTO ALEJANDRO	3,5,6,7
43.	TITUAÑA	GUALAPURO	ROSA ELENA	12
44.	TITUAÑA	SARANSING	ELSA VERONICA	5,6,7
45.	VEGA	SANTILLAN	JORDAN ALFONSO	3



ANEXO III. RELACIÓN DE PERSONAS AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA BASE 4.

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1.	CORDOVA	CHIZA	M CARMEN	16
2.	DIAGNE	DIAGNE	BABACAR	14
3.	FALCON	ARCOS	MARICELA PAULA	14
4.	KAOUTARI		ABDERRAHIM	14
5.	KOURDAL	SOUD	MOHAMED	13
6.	MAKSOU	MOHAMED	ALSHAIMA ABDEL	13
7.	MORAN	TITUAÑA	LILIANA CAROLINA	16
8.	NYANG		BABA	14
9.	SÁNCHEZ	OREJUELA	NOEMI	14
10.	KUMAR		SANJEEV	16

ANEXO IV. CLAVES NUMÉRICAS

BASE 5.	1	La instancia presentada no está completa o falta firmar.
	2	Faltan poderes de representación.
	3	Falta producto a comercializar. Producto designado no autorizado.
	4	Falta designar persona física. No puede designarse para ejercer la venta en nombre de persona jurídica a personas que lo han solicitado como personas físicas.
	5	Falta alegar méritos.
	6	Falta especificar horario. Está incompleto / no autorizado.
	7	Falta documentos acreditar méritos.
	8	Certificado de estar al corriente de pago de deudas con la Seguridad Social en el momento que se presentó la instancia de solicitud
	9	Certificado de estar al corriente de pago de deudas con el Ayuntamiento de València en el momento que se presentó la instancia de solicitud, o alternatively autorización para poder efectuar consulta de no existencia de deudas con el Ayuntamiento de València a dicha fecha.
	10	Falta escritura constitución de la sociedad, estatutos y eventuales modificaciones.
	11	Falta nombramiento y NIF de persona administradora de la sociedad.
BASE Incumplimiento requisitos	12	Falta especificar baremo general o colectivos especiales
	13	No está al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social en el momento de la presentación de la solicitud.
	14	No está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de València en el momento de la presentación de la solicitud
	15	Permiso de residencia y de trabajo en vigor y/o compromiso de renovación.
	16	Autorización municipal extinguida en los últimos 3 años. (2019-21-22)